

también en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

La Coruña, 17 de enero de 1975.—El Alcalde, Jaime Hervada y Fernández-España.—514-E.

**2421** *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción referente a la oposición libre para cubrir en propiedad las plazas que se citan.*

Este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Farmacia Municipal y otra de Chófer-conductor del Servicio Contra Incendios, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, convoca oposición libre. La primera de dichas plazas está dotada con el coeficiente 1,7 y demás derechos establecidos con carácter general para los funcionarios y la de Conductor con el haber anual de 61.200 pesetas, incrementado con el 15 por 100 y demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de su clase.

Se admitirán instancias durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases de estas convocatorias han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cádiz, números 6 y 7, correspondientes a los días 9 y 10 del mes de enero actual.

La Línea de la Concepción, 16 de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, Juan Blasco Quintana.—532-E.

**2422** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 24 plazas de Profesores de la Banda Municipal.*

Por haber justificado don Vicente López Guerrero que no se pudo presentar al reconocimiento médico en la fecha en que fué convocado, la Alcaldía Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la reclamación formulada por don Vicente López Guerrero, aspirante excluido de la oposición por no haberse presentado al reconocimiento médico, ya que, sometido al oportuno reconocimiento en el Servicio de Profilaxis, ha sido declarado apto.

Segundo.—Elevar a definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con la única modificación de admitir a la misma a don Vicente López Guerrero, una vez que al ser declarado apto en el reconocimiento médico que se le ha practicado ha sido aceptada la reclamación formulada por el mismo.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

*Titulares*

Presidente: Señor Concejal, don Luis Gil Calvo.

Vocales:

Señor Director de la Banda Municipal, don Rodrigo Alfredo de Santiago Majo.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, don Julio Molina Prieto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Señores Profesores del Real Conservatorio de Música, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Salvador Tudela Cortés: Corno-oboe.

Don José Vicente Peñarrocha Agustí: Requinto, clarinetes y saxofón.

Don Francisco Vialcanet Cerverón: Fagot y contrafagot.

Don Salvador Norte Villar: Trompa, trompeta, trombón, bombardino y tuba.

Don Ricardo Vivó Bazo: Violoncello.

Doña María Rosa Calvo Manzano: Arpa.

Don José María Martín Porrás: Percusión.

Señores Profesores de la Banda Municipal, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Roberto Liñana Candel: Oboe.

Don José Francisco Llabata: Requinto.

Don Adolfo Garcés Compás: Clarinetes.

Don Juan Sánchez Martínez: Saxofón.

Don Rafael Angel Navarro: Fagot, contrafagot.

Don Peregrín Caldés Galbis: Trompa.

Don Manuel Vinader Díez: Trompeta.

Don Damián Muñoz de la Nava: Trombón.

Don Rafael Seca López: Bombardino.

Don Eloy Piedras Santa Bárbara: Tuba.

Don Agustín Fernández Yepes: Violoncello.

Don José María Martín Porrás: Percusión.

Secretario: Doña María Elena de Lope Rebollo, funcionario técnico de Administración General.

*Suplentes*

Presidente: Señor Concejal, don Carlos Rodríguez del Castillo.

Vocales:

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Carmelo Alonso Bernalola.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, don Ignacio Hidalgo Ortiz.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don José María García Pérez.

Señores Profesores del Real Conservatorio de Música, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don José Vicante Peñarrocha Agustí: Corno-oboe.

Don Salvador Tudela Cortés: Requinto, clarinetes y saxofón.

Don Salvador Norte Villar: Fagot, contrafagot.

Don José Chenoll Hernández: Trompa, trompeta, trombón, bombardino y Tuba.

Doña María Rosa Calvo Manzano: Violoncello.

Don Ricardo Vivó Bazo: Arpa.

Don Enrique Llacer Soler: Percusión.

Señores Profesores de la Banda Municipal, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Miguel Borja Castaños: Oboe.

Don Manuel Lillo Torregrosa: Requinto.

Don Manuel Rodríguez Sales: Clarinetes.

Don Santiago Méndez Méndez: Saxofón.

Don Manuel Román Roa: Fagot, contrafagot.

Don Vicente Ferrer Gil: Trompa.

Don José Álvarez Villanueva: Trompeta.

Don Sigfredo Vidaurreta Diego: Trombón.

Don Ismael González Lorente: Bombardino.

Don Andrés Escobosa Llera: Tuba.

Don Luis Fernández Arias: Violoncello.

Don Francisco Puerto Collado: Percusión.

Secretario: Señor funcionario técnico de Administración General, don Norberto Tena Benitez.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—605-A.

**2423** *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Ayudante de Ingeniero-Jefe de servicio de esta Corporación.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de Ayudante de Ingeniero-Jefe de servicio de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con un sueldo inicial de 162.000 pesetas; incentivo transitorio de productividad de 103.680 pesetas; el complemento de destino por Jefatura procedente; dos pagas extraordinarias; aumentos graduales del 7 por 100, y demás derechos concedidos por acuerdos municipales.

El plazo de presentación de solicitudes podrá tener lugar dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 27 de diciembre de 1974.

San Sebastián, 16 de enero de 1975.—El Alcalde.—538-E.

**2424** *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para cubrir una plaza de Perito Topógrafo, perteneciente a la plantilla orgánica de esta Corporación.*

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de enero de 1975, acordó nombrar el Tribunal calificador del concurso para cubrir una plaza de Perito Topógrafo, perteneciente a la plantilla orgánica de esta Corporación, el cual quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Rafael Benitez Araña, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Administración Local y Coordinación del Gobierno Civil de Madrid.

Don Antonio Santos Mora, Profesor de la asignatura «Topografía de obras y levantamientos especiales» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid.

Don Eduardo Arellano Ramirez, miembro del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid.

Don Manuel Valdés Gámir, Arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

San Sebastián de los Reyes, 23 de enero de 1975.—El Alcalde.—709-E.

2425

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria correspondiente, aprobó la lista de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, según se expresa a continuación:

*Admitidos*

Don José Balgañón Gonzalo.  
Don Juan Migallón Rubert.  
Don Alejandro Iriarte Pérez.  
Don José Miguel Rodríguez Zorzone.  
Don Ventura Rodríguez Calleja.

*Excluidos*

Don Julián Abad Marigil y don Clemente León Pascuas, Licenciados en Ciencias Políticas y Derecho, respectivamente,

por corresponder la provisión de la plaza en turno de preferencia entre Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden reclamar en el plazo de quince días ante este excelentísimo Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, toda vez que la misma será elevada a definitiva transcurrido que fuere dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones.

Segovia, 8 de enero de 1975.—El Secretario general, Luis de Pablos Alvaro.— El Alcalde, Juan López Miguel.—521-E.

2426

*RESOLUCION del Organo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se transcribe relación de admitidos para la provisión de la plaza de Jefe de Personal del citado Organo.*

Relación de admitidos para la provisión de la plaza de Jefe de Personal del Organo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios insulares.

*Admitidos*

Don Oscar H. Sosa Mendoza.  
Don José V. F. Cabrera Navarro.  
Don Rafael D. Marrero García.

*Excluidos*

Ninguno.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de enero de 1975.—El Presidente, Adolfo de Castro Matos.—178-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2427

*ORDEN de 31 de diciembre de 1974 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de balanzas automáticas marca «Micra», una de mesa modelo «MU-3», de tres kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, y la otra colgante, modelo «MC-6», de seis kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas marca «Micra», ambas de doble esfera, una de mesa modelo «MU-3», de tres kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja sobre una escala circular periférica graduada de cero a tres kilogramos y la otra colgante modelo «MC-6», de seis kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, giro múltiple de la aguja que da tres vueltas (dos kilogramos por giro), sistema de ventanillas, con 20 ventanillas (una cada 100 gramos), donde se leen los kilogramos y décimas de kilogramos y una escala circular periférica con 20 sectores iguales graduados de 0 a 100, divididos de cinco en cinco, fabricadas en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don José Campillo Fernández los dos prototipos de balanzas automáticas marca «Micra», ambas de doble esfera, una de mesa modelo «MU-3», de tres kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja sobre una escala circular periférica graduada de cero a tres kilogramos, y la otra colgante, modelo «MC-6», de seis kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, giro múltiple de la aguja que da tres vueltas (dos kilogramos por giro), sistema de ventanillas, con 20 ventanillas (una cada 100 gramos), donde se leen los kilogramos y décimas de kilogramo y una escala circular periférica con 20 sectores iguales graduados de 0 a 100, divididos de cinco en cinco, cuyos precios máximos de venta serán de diecisiete mil pesetas (17.000 pesetas) y diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- Número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

2428

*ORDEN de 27 de enero de 1975 por la que se modifican los apartados 1.º y 2.º del artículo 3.º del Estatuto de la Mutualidad de Empleados de Notarías.*

Ilmo. Sr.: El Estatuto de la Mutualidad de Empleados de Notarías, aprobado por Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1968, enumera en su artículo 2.º una amplia gama de objetivos mutualistas cuya adecuada atención, especialmente los contemplados en los tres primeros apartados, referidos a pensiones de jubilación e invalidez, prestaciones de muerte y superviven-